



**FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: F-AMCN-056

Versión: 3

Fecha: 29 -12-2023

SECRETARIA: SECRETARÍA DE AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIÓN PARA CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

Santa Rosa de Osos, Abril 2024

El camino hacia la competitividad

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”*.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *“DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”*.

La administración pública, está sujeta a un sin número de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad; nuestra legislación actual contiene gran cantidad de leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, las directrices y políticas trazadas por Colombia Compra Eficiente y el Sistemas Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

Igualmente se plantea la imperativa responsabilidad que los servidores públicos y en especial los jefes de las Entidades Estatales tienen en los procesos de contratación pública, por consiguiente, se requiere de profesionales que garanticen seguridad jurídica y efectividad en la aplicación de la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015, así mismo el Decreto 092 de 2016 y todas las normas que las reglamentan y las complementan. Así las cosas, las cosas es muy importante contar con un profesional en derecho con conocimiento y

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 3
			Fecha: 29 -12-2023

experiencia en el área de Contratación Estatal, que asegure la ejecución de los recursos en la forma que lo indica la Constitución y la Ley.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y La ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicio a su cargo aplicando el principio de eficiencia.

El municipio de Santa Rosa de Osos como ente fundamental de la división político-administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: “... la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes,” siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El presente programa se desarrollará en el marco normativo que regula las medidas sanitarias para la protección del medio ambiente, enmarcada dentro de la Ley 9 de 1979, y su decreto reglamentario 1594 de 1984, desde donde se establecen las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.

El sector agropecuario tiene una doble responsabilidad, de un lado debe garantizar la alimentación para una población cada vez más concentrada en los núcleos urbanos, y de otro debe contribuir a conservación de los agros ecosistemas y a los ecosistemas vinculados, fuentes y soportes básicos de sus actividades productivas; el cuidado de los animales factor fundamental en estos contextos globales.

Dentro de los ámbitos de la Tenencia Responsable aparece el control de la población de animales como uno de los más relevantes, para este efecto existen diferentes metodologías y una de ellas es la esterilización.

En el municipio existe un alto número de familias que poseen animales de compañía, así mismo una gran cantidad de fincas ganaderas, las cuales se encuentran en riesgo de contraer enfermedades Zoonóticas, por otra parte la tenencia inadecuada de mascotas, lo

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 3
			Fecha: 29 -12-2023

que contribuye a que las condiciones de saneamiento básico se vean deterioradas; igualmente encontramos un elevado número de perros y gatos sin adecuada supervisión, es decir, pues aunque en la mayoría de los casos poseen dueño, no es adecuada su tenencia, por lo cual pasan a ser parte del grupo de perros y gatos callejeros que originan riesgos de enfermedades Zoonóticas, deterioro del ambiente y con posibilidades de ocasionar accidentes rábicos, entre otras situaciones como la reproducción constante en condiciones no aptas para dichos animales.

A medida que las mascotas han aumentado, se incrementa con ello la incidencia de casos de accidentes rábicos, la contaminación de parques, calles y lugares de recreo con sus excretas, igualmente los riesgos al generar accidentes de tránsito y otros. El control de la población canina y felina, a través de brigadas de estilización de animales en la calle ayuda a mantener una relación animal - hombre en proporción, que no genere riesgo a la salud pública y que permita dar una cobertura a lo largo de toda la población.

La misma especie humana incrementa cada vez más su número de individuos, gracias al relativo éxito alcanzado en la dominación de su entorno denominado desarrollo, incluyendo en sus hogares animales de compañía, este progreso esta cobrando su cuota, se han creado condiciones especiales para el crecimiento desmedido de algunas especies domésticas, se aumenta el riesgo de contagio de enfermedades Zoonóticas y de esta manera han afectado de alguna forma la vida del hombre y de los animales domésticos.

Por lo anterior, es necesario implementar medidas de control de la población animal, que sean de gran impacto como es el caso de la esterilización quirúrgica de caninos y felinos, disminuyendo así la sobrepoblación de perros y gatos a corto y largo plazo, procurando de esta forma controlar eficientemente las enfermedades zoonóticas emergentes y reemergentes de carácter urbano, en su mayoría de tipo parasitario, mitótico o viral; adelantando acciones orientadas al control de vectores de plaga para detener y controlar el crecimiento de las poblaciones de los mismos y reorientar las actividades de prevención y promoción encaminadas al control de sus efectos en la salud humana.

La actividad de atender los animales domésticos con programas de esterilización en todo el territorio municipal, con el fin de mitigar, prevenir y controlar aquellos potenciales factores determinantes, que generen riesgos para la salud humana y animal, proporciona en la comunidad condiciones sanitarias acordes con la salud; pero a esto también se le debe adicionar los procesos de educación ambiental, como complemento de las brigadas de esterilización con temas estratégicos en tenencia de mascotas, responsabilidades y obligaciones en la tenencia de mascotas, entre otros temas relacionados.

La esterilización es una de las estrategias validadas por organismos internacionales y es bastante utilizada en los países que desarrollan programas de Tenencia Responsable. Uno de los grandes propósitos del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía es la implementación de un Plan de esterilización de caninos y felinos con y sin dueño, para darle una continuidad y ampliación durante esta administración.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

En efecto, las diferentes entidades de salud, encargadas del control sanitario, han tomado acciones en la prevención por medio de campañas orientadas a la vacunación de mascotas, esterilización canina de perros callejeros, capacitación con talleres educativos en el manejo de mascotas, visitas de observación domiciliaria, en caso de accidentes rábicos intervenciones en fumigación y desratización que han resultado insuficientes ante los grandes focos contaminantes evidenciados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ALDEAS A INTERVENIR:

Aldea Urbana
Aldea Aragón
Aldea San Isidro
Aldea San Pablo
Aldea Hoyorrico
Aldea Río Grande
Aldea San José de la Ahumada
Aldea Renacer

Por lo anteriormente expuesto, en el Municipio de Santa Rosa de Osos en general, la tenencia inadecuada de mascotas se constituye en un factor de riesgo para la salud pública representado en el aumento de la Prevalencia de las enfermedades compartidas por el hombre y los animales, deterioro de las condiciones de saneamiento básico, deterioro del ambiente y aumento en el número de accidentes rábicos.

El propósito principal de la Secretaria Agropecuaria y Recursos Naturales es contribuir al desarrollo integral del sector agropecuario, mediante asesorías y asistencia técnica, con programas de capacitación, (buenas prácticas agrícolas, pecuarias y ambientales, conservación del medio natural, fauna y flora, entre otros), proyectos productivos y de seguridad alimentaria (frutales, huertas caseras y escolares), garantizando acompañamiento a los pequeños y medianos productores en el territorio rural del Municipio de Santa Rosa de Osos.

Los programas de protección de la fauna silvestre se deben coordinar muy bien con la protección de la fauna doméstica, que también pueden generar problemas en las diferentes comunidades rurales, por el inadecuado manejo de estos y que también son factor de riesgo para la sostenibilidad del medio ambiente. En el control de la natalidad en perros y gatos es importante la irresponsabilidad de los tenedores de este tipo de animales, ya que se está volviendo en contra de la fauna silvestre, muchos de los gatos abandonados terminan en las zonas boscosas cazando aves e insectos, que son muy importantes para el ecosistema, lo mismo ocurre con los perros, que terminan en manadas de perros ferales (asilvestrados), que termina matando especies más pequeñas como zorros, armadillos (Gurres) y guaguas principalmente.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 3
			Fecha: 29 -12-2023

Para poder cumplir con las metas propuestas por el ejecutivo municipal se debe realizar la brigada de esterilización de los animales que están inscritos en el municipio, realizarles este procedimiento y adicionalmente incluir a los animales de la calle, para esto se hace necesario que el Municipio de Santa Rosa de Osos contrate un personal idóneo que pueda realizar los servicios de cirugía.

MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICOS DE ELECCIÓN EN LA ESPECIE CANINA Y FELINA.

- **Orquiectomía.** Involucra la remoción quirúrgica de los testículos constituyéndose como el método más seguro, ya que elimina la fuente de producción de los espermatozoides, así como las hormonas testiculares que controlan el crecimiento de los órganos que influyen en la conducta sexual. Puede efectuarse con un acceso preescrotal o perineal, siendo más frecuente el primero de ellos por presentar menos dificultades técnicas en su desarrollo. Se puede completar con procedimientos abiertos o cerrados en función de la sección del escroto y la edad del animal.
- **Ovariohisterectomía (OHE):** Es la intervención que se practica con mayor frecuencia para prevenir el estro y camadas no deseadas; también previene tumores mamarios o anomalías congénitas, previene piómetras, metritis, neoplasias, quistes, traumatismos, torsión uterina, prolapso de útero, hiperplasia y prolapso vagina y ayuda al control de algunas anomalías endocrinológicas (diabetes) y neurológicas (epilepsias), así como algunos trastornos dermatológicos. Consiste en la extirpación de ambos ovarios y el útero normalmente mediante un abordaje abdominal a través de la línea alba. Existen algunas variantes en función de distintos abordajes quirúrgicos. Se trata de la intervención que vamos a considerar para estas brigadas teniendo en cuenta su máxima eficiencia, como también por ser la técnica actualmente más utilizada por los veterinarios y demanda por los propietarios de los animales de compañía.
- **Cuidados:** Es muy probable que se administre medicamentos pre-anestésicos para tranquilizarlo y preparar su cuerpo para la anestesia general. Una vez terminada la operación el perro y/o gato se despertará cuando ya tenga los puntos cosidos. Se sentirá dolorido por lo que el veterinario le administrará analgésicos que, una vez regrese a su lugar de origen, tendrá que continuarse suministrando. En general pueden darse de alta unas horas después de la operación.
- **Control post-operatorio:** Los animales intervenidos recibirán un control post-operatorio que consiste en:
 1. Atender posibles complicaciones en los animales esterilizados durante las veinticuatro (24) horas del día, para lo cual se suministrarán los números

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 3
			Fecha: 29 -12-2023

telefónicos celulares donde se podrán comunicar los usuarios con médicos veterinarios para dar solución a sus inquietudes y/o dificultades relacionadas con el procedimiento realizado.

2. Especificar los cuidados a tener en cuenta en el post-operatorio a cada uno de los propietarios de los animales intervenidos.

Las características del contrato de prestación de servicios han sido decantadas por la jurisprudencia Nacional, como en la Sentencia C-154 de 1997 donde se describe el mismo así: *“El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y es indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de éste quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo”.*

Así mismo es importante resaltar lo manifestado por el Consejo de Estado en Sentencia con radicado 110001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) donde establece: *“serán entonces contratos de **“prestación de servicios profesionales”** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales”.*

Conforme a lo anterior, mediante el presente proceso se busca celebrar un contrato de prestación de servicios, descrito en el numeral 3 del art 32 de la ley 80 de 1993 como aquellos *“... que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas*

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 3
			Fecha: 29 -12-2023

naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

A su vez, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en su artículo 2.2.1.2.1.4.4., señala:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Como las brigadas se realizarán en los cascos urbanos de los corregimientos y algunas escuelas de las veredas más pobladas los contratistas deberán garantizar las condiciones mínimas de seguridad y bioseguridad sanitaria para realizar este procedimiento, en material recubierto de fácil lavado y desinfección, uso de elementos nuevos en el proceso quirúrgico, garantizando un suministro de agua requerido, desechar adecuadamente los residuos (ruta sanitaria), entregar los animales después de la cirugía completamente despiertos, para los felinos se requieren jaulas separados de los caninos.

La Secretaria Agropecuaria y Recursos Naturales cuenta con siete (7) funcionarios de planta que de acuerdo a su orden jerárquico se ubican gradualmente en Profesional Agropecuario, Técnico Administrativo Ambiental, Técnico en Recursos Naturales, Inspector de Bosques, Conductor Tractor y dos (2) Auxiliares Administrativos, pero para el desarrollo de su misión y estrategia funcional no dispone de personal que permita hacer una oferta de servicios requerida por la comunidad, toda vez que, la idoneidad que se requiere para realizar dichas actividades no es propia de los funcionarios adscritos a la Administración Municipal, por ello, es necesario contratar.

Teniendo entonces, en cuenta, las necesidades planteadas anteriormente, la insuficiencia y por falta de idoneidad en la planta de personal, el municipio de Santa Rosa de Osos requiere de la contratación de personal profesional en medicina veterinaria con experiencia en el manejo de especies menores, para la realización de brigadas de esterilización en los corregimientos del municipio y el casco urbano.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

Para esta contratación se presentaron tres (03) propuestas de diferentes empresas donde se puede evidenciar los diferentes valores, se decide contratar con la empresa COTAN que es la que presenta el menor valor.



Santa Rosa de Osos, Antioquia 16 de abril de 2024

Estimados,

Alcaldía Municipal - Secretaría Agropecuaria.

Cordial Saludo,

Nos complace presentarles nuestra cotización para el servicio de esterilizaciones en su comunidad. A continuación, detallamos los precios y condiciones:

Esterilización de Perros – Perras – Gatos –Gatas

- Precio por animal: \$140.000
- Incluye: cirugía, medicamentos preoperatorios, revisión postoperatoria.

Precios por Volumen

- Estos precios, corresponden a una cantidad, mínima de 100 animales.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para programar las esterilizaciones en la comunidad.

Atentamente,

Melissa Ojalvaro M.

Melissa Ojalvaro Mazo.
Veterinaria TP 38818
316 771 4870



Santa Rosa de Osos, 9 de abril de 2024.

Señor
JULIO ALDEMAR YARCE AGUDELO.
Secretario Agropecuario y Recursos Naturales
Alcaldía Santa Rosa de Osos.

Asunto: Propuesta prestación de servicios profesionales para la realización a todo costo de jornada de esterilización en el municipio de Santa Rosa de Osos.

Objetivo general

Ofrecer servicio médico veterinario óptimo de esterilización quirúrgica masiva para caninos y felinos, machos y hembras, que mejoren el bienestar animal y humano, conservando el ecosistema urbano y rural del área de influencia.

Objetivos específicos

- Practicar cirugías de esterilización en caninos y felinos para el control poblacional y de enfermedades prevalentes en las veredas, corregimientos y zona urbana del municipio.

Descripción de la alternativa

Desarrollar el programa de esterilización masiva de caninos y felinos, así como la orientación de la población objetivo que contribuya al bienestar integral de la comunidad, los animales y su ecosistema. Promover la tenencia responsable de animales como un principio del bienestar animal que los dueños tienen el deber de proporcionar cuidado suficiente y adecuado a todos sus animales y su descendencia. Este "deber de cuidado" exige a los dueños que proporcionen los recursos necesarios (por ejemplo, comida, agua, cuidado médico e interacción social) a la mascota para que mantenga un nivel aceptable de salud y bienestar en su ambiente.

3M1 - Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia / NIT. 900013846-5
Teléfono: 860 7402 - 310 597 55 92 / gerencia@cotan.co / www.cotan.co
Cr 30 No. 32 - 37 Diagonal al comando de policía - Santa Rosa de Osos



Cobertura

- Esterilizaciones quirúrgicas de caninos y felinos (hembras y machos) por jornada rural o urbana, de acuerdo al censo poblacional rural y urbano del municipio de Santa Rosa de Osos.

Descripción del procedimiento

Hembras caninas y felinas

- Medicación Preanestésica.
- Preparación de la zona: depilación de la región del flanco derecho. Posición: decúbito lateral derecho.
- Anestesia.
- Procedimiento quirúrgico de ovariocistectomía a través de la técnica de abordaje lateral no invasivo con extracción de ovarios y útero en hembras caninas y felinas.
- Manejo de post operatorio con entrega del paciente a su propietario, despierto y consciente.

Machos caninos

- Medicación Preanestésica.
- Preparación de la zona: depilación del escroto y regiones vecinas. Posición: decúbito dorsal.
- Anestesia.
- Procedimiento quirúrgico estético de orquiectomía con resección de escroto.
- Manejo de post operatorio con entrega del paciente a su propietario, despierto y consciente.

Machos felinos

- Medicación Preanestésica.
- Preparación de la zona: depilación del escroto y regiones vecinas. Posición: decúbito lateral derecho o izquierdo.
- Anestesia.
- Procedimiento quirúrgico de orquiectomía con incisión del escroto.
- Manejo de post operatorio con entrega del paciente a su propietario, despierto y consciente.

COTAN - Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia / NIT. 900013846-5
Teléfono: 860 7402 - 310 597 55 92 / gerencia@cotan.co / www.cotan.co
Dir: Cr 30 No. 32 - 37 Diagonal al comando de policía - Santa Rosa de Osos



Beneficios del proyecto

Salud: control y prevención de enfermedades infectocontagiosas y zoonóticas como la rabia, al igual que accidentes rábicos por mordeduras.

Ambientales: mejoramiento del entorno por disminución de perros callejeros que contaminan el ambiente con sus deposiciones.

Sociales: contribuye al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las familias que conviven con las mascotas.

Económicos: disminuye costos de sostenimiento de albergues y perros callejeros, así como riesgos de accidentes en la vía pública que también generan costos.

Culturales: interviene positivamente en el trato hacia los animales, aumentando el nivel cultural de la comunidad y propiciando la tenencia responsable de mascotas.

Logística para prestación de los servicios

Vehículo campero 4x4 con capacidad para traslado de personal, equipos e insumos veterinarios a cualquier sitio del área urbana o rural.
Personal con idoneidad y capacidad para la ejecución del contrato.
Insumos veterinarios de alta calidad y equipos adecuados para el desarrollo de las actividades.

Costos del programa

Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Esterilización	1.488	\$ 135.000	\$ 200.880.000
TOTAL			\$ 200.880.000

Este valor incluye preanestesia, anestesia, cirugía, disposición final de residuos anatómo-patológicos y sanitarios, desplazamiento de personal al sitio de las cirugías (incluidas veredas y corregimientos), papelería como registro de

COTAN - Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia / NIT. 900013846-5
Teléfono: 860 7402 - 310 597 55 92 / gerencia@cotan.co / www.cotan.co
Dir: Cr 30 No. 32 - 37 Diagonal al comando de policía - Santa Rosa de Osos

	<p align="center">FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023


 pacientes, autorizaciones para procedimientos, fórmula médica veterinaria e informe final del proyecto con registro fotográfico.

Cordialmente,


 MARIA ELENA PRECIADO LÓPEZ
 Representante Legal
 COOPERATIVA DE TÉCNICOS DEL ALTIPLANO NORTE DE ANTIOQUIA (COTAN)

COTAN - Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia / NIT. 900013846-5
 Contacto: 860 7402 - 310 597 55 92 / gerencia@cotan.co / www.cotan.co
 Dir: G-30 No. 32 - 37 Diagonal al comando de policía - Santa Rosa de Osos


 Corporación ECOVET
 Territorios Sostenibles forjando bienestar

COTIZACIÓN DE SERVICIOS

Itagüí, 8 de abril de 2024

ALCALDÍA SANTA ROSA DE OSOS

Envío cotización solicitada para las jornadas de esterilización de los caninos y felinos del municipio de Santa Rosa de Osos - Antioquia.

Actividad a realizar	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Esterilización de caninos y felinos a todo costo.	1.488	\$ 150.000	\$ 223.200.000
TOTAL			\$ 223.200.000


 ARTURO ANDRÉS ALARCÓN
 C.C 98.633.911 de Itagüí - Antioquia.
 Representante Legal

Email: corporacionecovet@gmail.com Celular: 3115735226
 Instagram: [ecovet021](#) Facebook: [Corporacion Ecovet](#)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- a. **Denominación del bien o servicio:** Prestación de servicios profesionales
- b. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(70000000) Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(70120000) Servicios de Animales Vivos	(70122000) Salud Animal
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 70122000			

- c. **Unidad de medida:** Por actividades mensuales y cantidad de animales esterilizados en las diferentes Aldeas y en la zona urbana.
- d. **Descripción general:** Prestación de servicios profesionales para esterilización animal.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

1. Programar las jornadas de esterilización en las diferentes aldeas y zona urbana.
2. Realizar la verificación previa a la jornada de esterilización que el sitio donde se realice cumpla con las condiciones adecuadas.
3. Convocar los usuarios con sus mascotas al sitio y hora indicadas con sus respectivas indicaciones previas al procedimiento.
4. Realizar la esterilización de mil cuatrocientos ochenta y ocho (1.488) caninos y felinos machos y hembras en el Municipio de Santa Rosa de Osos.
5. Apoyar en la jornada con personal capacitado, médicos veterinarios con el acompañamiento de personal con experiencia en este tipo de cirugías.
6. Proveer medicamentos y material quirúrgico para la intervención y proceso de esterilización de estas especies.
7. Diligenciar los documentos de responsabilidad de los propietarios de las mascotas para realizarles el procedimiento.

RESULTADOS

1. El contratista deberá entregar los documentos diseñados para este tipo de actividades por la Secretaria Agropecuaria y Recursos Naturales, debidamente diligenciados de cada uno de los animales, también deberá anexar registro fotográfico de las actividades realizadas y evidencias de la correcta disposición de los residuos generados en los diferentes procedimientos.
2. El contratista deberá entregar un informe que dé cuenta de las actividades realizadas, con inclusión de material fotográfico al supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y una fotocopia.
3. Garantizar la calidad del servicio.
4. Prestar los servicios en el lugar determinado por el secretario.
5. Ejecutar las actividades propias del contrato dentro del presupuesto acordado para honorarios en su oferta económica sin que pueda exigir, cobrar o solicitar remuneración o prebendas diferentes a las estipuladas contractualmente.
6. Cumplir con los pagos de las obligaciones de salud y riesgos profesionales, al igual que el informe mensual de actividades realizadas, en las fechas estipuladas para dicho objetivo.
7. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
8. No ofrecer pagos o prebendas a los funcionarios del municipio de Santa Rosa de Osos.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 3
			Fecha: 29 -12-2023

9. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden en su calidad de supervisor.
10. Responder en los plazos que el municipio de Santa Rosa de osos establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
11. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por el municipio de Santa Rosa de osos, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
12. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
13. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entramamientos.
15. Suscribir el acta de terminación del contrato en caso que se termine con anterioridad el contrato.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
17. Cargar la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades y el comprobante de pago de la seguridad social en el sistema electrónico de contratación SECOP II previo al pago
18. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
19. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cumplir con la forma de pago estipulada desde estos estudios previos; no obstante, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.
2. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.5. La entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al contratante de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar.
3. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de la prestación del servicio definido en el contrato.
4. Aprobar la calidad y oportunidad de los resultados entregados por el contratista.
5. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.
6. Informar cualquier necesidad o reclamación al contratista por escrito

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

- e. **Plazo:** OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
- f. **Lugar de ejecución:** Para los efectos de las brigadas estas se deben hacer en cada una de los cascos urbanos de los sitios establecidos: San Pablo, San Isidro, Hoyorrico, Aragón, Rio Grande, en algunos sitios estratégicos de algunas veredas y en el casco urbano del municipio.
- g. **Supervisión:** La supervisión del contrato de prestación de servicios se hará por la Secretaría Agropecuaria y Recursos Naturales a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
- h. **Convenio o contrato Interadministrativos:** No aplica

3. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el municipio de Santa Rosa de Osos, existen varias personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de atención medico veterinaria, la mayoría se especializa en la atención de bovinos y porcinos, en muy poca proporción se especializan en atención de pequeñas especies Caninos y felinos.

Existen algunas droguerías veterinarias con atención de emergencias a perros y gatos, y en alguna medida se hacen procesos de esterilización, la mayoría se especializan en la venta de alimentos y elementos de cuidado y entretenimiento de los animales.

Las empresas de concentrados manejan la asistencia técnica agropecuaria a los productores que son sus clientes, pero en estos servicios solo atienden al ganado de leche, los animales de carga como equinos y bueyes, en ningún momento esto involucra la atención de las mascotas de los productores.

	<p align="center">FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

Las veces que se realizan actividades de esterilización colectiva en la zona, se hace por iniciativa de las comunidades y se contratan servicios de los médicos veterinarios de Medellín en su mayoría, pero son muy escasas y atienden un número muy reducido de animales y los usuarios deben pagar el servicio.

En el municipio de Santa Rosa de Osos solo existe una empresa que agrupa a varios profesionales en Medicina Veterinaria y que presta varios servicios, certificación de fincas libres de Brúcela y Tuberculosis en convenio con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, presta los servicios de atención a especies menores, perros y gatos principalmente, muchos de sus profesionales son especialistas en atención de cirugías de esterilización.

Esta empresa es la Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia “COTAN”, que presta los servicios de asistencia técnica y es organismo de inspección autorizado por el ICA para saneamientos de hatos lecheros no solo en el municipio sino a nivel nacional y cuenta con el personal suficiente para realizar esta actividad en el tiempo que se requiere.

Persona jurídica: ☒
 Persona natural: ☐

Se define contratar a La Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia “COTAN”, lo cual permitirá prestar un servicio personalizado, generar fortalecimiento organizacional y sentido de pertenencia, dar continuidad a los procesos y disminuir los costos, con lo cual se estarían optimizando los recursos financieros.

El contrato de prestación de servicios Profesionales que se pretende celebrar con La Cooperativa de Técnicos del Altiplano Norte de Antioquia “COTAN”, se soporta en condiciones objetivamente verificables que posee la contratista cuyo objeto social y experiencia le permite acreditar idoneidad para el cumplimiento efectivo del objeto.

Experiencia que requiere quien presta el servicio: El decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 **“Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales:** determina que Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de los cuales el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Experiencia que requiere quien presta el servicio: Para este caso, la idoneidad del contratista se configura con el objeto social soportada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y por la experiencia que tiene en el manejo de diferentes programas, como el fortalecimiento de las campañas educativas y de esterilización de caninos y felinos.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del contratista: El contratista debe adjuntar la experiencia relacionada a las actividades a realizar y certificado de existencia y representación legal.

Demanda anterior del servicio en la entidad: La entidad en el área específica ha contratado la prestación de servicios profesionales en fortalecimiento de los programas de Educación ambiental.

Objeto	Valor	Plazo	Contratista
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (CPSP SAYRN 045 2023)	CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L (\$116.000.000)	DOS (2) MESES	CORPORACIÓN DESARROLLO INTEGRAL RURAL "CDRI "
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (CPSP SAYRN 133 2023)	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$524.362.500)	OCHO (8) MESES	CORPORACIÓN DESARROLLO INTEGRAL RURAL "CDRI "
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (CPSP SAYRN 109 2022)	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$654.111.995)	ONCE (11) MESES	CORPORACIÓN DESARROLLO INTEGRAL RURAL "CDRI "

Honorarios o pago recomendado para la prestación del servicio: Los honorarios que se estipulan de acuerdo a las actividades a realizar, son de DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$200.880.000) IVA incluido, los cuales serán pagados mediante actas de avance de acuerdo a las actividades realizadas y de conformidad con los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución de contrato.

Basados en los principios de economía, eficiencia y eficacia, la Entidad Estatal suplirá la necesidad aquí descrita bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales.

En este proceso de contratación el principio de eficiencia se verá reflejado en el uso adecuado de los recursos como el tiempo e insumos y en el desarrollo oportuno de las actividades contratadas y el principio de la eficacia será relevante en el cumplimiento de las metas acordadas y de manera específica en la entrega de los productos en los plazos establecidos.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p align="center">FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

Se celebrará una CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015.

- | | |
|--|--------------|
| 1) Convenio o Contrato Interadministrativo | _____ |
| 2) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas | _____ |
| 3) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes | _____ |
| 4) Contrato de prestación de servicios: | |
| a) Contrato de prestación de Servicios Profesionales | <u> X </u> |
| b) Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión | _____ |
| c) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo
Pueden encomendarse a determinadas personas naturales | _____ |

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Municipio de Santa Rosa de Osos, adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con los parámetros legales establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 **“Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales: Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de los cuales el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones que la entidad estatal; así como las relaciones con actividades operativas, logísticas o asistenciales. La Entidad Estatal para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

En la presente modalidad de selección no procede el acto administrativo de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, según lo indica el inciso final del mismo artículo.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La presente contratación directa se regirá por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo regulado particularmente por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen o complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

5. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el perfil requerido por la entidad y la propuesta presentada por la empresa Contratista, se estima el valor del contrato, en la suma total de DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$200.880.000) IVA incluido.

Variables para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales

VARIABLES	DESCRIPCION DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal asistencial, con la experiencia suficiente que le permita la adecuada ejecución del contrato en forma adecuada.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista debe contar con la logística, insumos y equipos suficientes para la realización de las actividades en los diferentes sitios establecidos por el municipio de Santa Rosa de Osos.
Comunicaciones	El contratista debe proveer los equipos quirúrgicos, los elementos de protección y los medicamentos veterinarios requeridos para las diferentes actividades, adicionalmente serán los encargados de adecuar los sitios.
Gastos de Administración	Los costos publicidad y fichas técnicas serán asumidos por el contratista.
Gastos de traslado, alojamiento, viáticos, etc. a cargo del contratista	El transporte de los profesionales y los equipos e insumos necesarios, a las diferentes zonas corre por cuenta del Contratista.
Valor propuesto	La persona jurídica ha presentado oferta para la prestación de servicios con un pago de honorarios por valor de DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$200.880.000)

- a. **VALOR:** De conformidad con el perfil requerido por la entidad y la propuesta presentada por la COOPERATIVA DE TECNICOS DEL ALTIPLANO NORTE DE ANTIOQUIA, el presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$200.880.000) IVA incluido.
- b. **FORMA DE PAGO:** La Administración Municipal pagara la prestación de servicios a través de actas de avance y actividades debidamente certificadas, cada uno por el valor de la cantidad de esterilizaciones realizadas y soportado mediante informe de actividades, pago por los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato y acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior. El contratista informará al municipio una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

El Municipio de Santa Rosa de osos, deducirá de dicho valor las estampillas y los impuestos, de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, sociales y personales)

6. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA: La persona natural deberá allegar la hoja de vida de la función pública que contenga sus datos personales, formación académica, experiencia laboral, junto con los documentos soportes.

EXPERIENCIA. Del contratista, quien debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que el municipio de Santa Rosa De Osos pueda verificar la experiencia del mismo.

CLASIFICACIÓN EN EL RUT Expedido por el representante legal y/o contador cuando aplique, con sus respectivos soportes (tarjeta profesional, antecedentes de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el Certificado Boletín Responsables Fiscales será consultado directamente por el municipio de Santa Rosa de osos en la página WEB de dicha entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente por el Municipio de Santa Rosa de osos en la página WEB de dicha entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El municipio de Santa Rosa de osos, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web de la Policía Nacional.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO El proponente debe anexar documento en el cual presente la propuesta de la prestación del servicio de conformidad con la invitación enviada por la administración municipal.

CERTIFICADO BANCARIO El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria correspondiente al año 2023 o 2024, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cédula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Remitirse al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación para realizar este ítem.

Link:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce/manual/riesgo/web.pdf>.

Para más detalle de la identificación, tipificación, valoración, asignación de los riesgos y controles, remitirse al anexo específicos de los riesgos previsibles parte integral de este proceso.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	TRATAMIENTO / CONTROL GENERAL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN (QUIÉN RESPONDE)
Específico	Interno	contractual	operacional	Riesgo: Fallas en la oportunidad de la prestación de los servicios o pérdida de recurso Causa: La no entrega de los equipos o de las cantidades mínimas de insumos requeridos, entrega de información incompleta para el desarrollo de las actividades contractuales por parte de los responsables del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en ejecución del contrato Mala prestación del servicio Incumplimiento del contrato 	evitar el riesgo	3	4	7	Alto	contratante

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 3
			Fecha: 29 -12-2023

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	TRATAMIENTO / CONTROL GENERAL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN (QUIÉN RESPONDE)
Específico	Interno	contractual	operacional	Riesgo: Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por parte del contratista Causa: No prestación del servicio dentro de los términos las condiciones establecidas	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en el desarrollo de las actividades Imposición de sanciones legales y terminación del contrato. 	Control riesgo	3	2	5	Medio	Contratista/contratante
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo: Desequilibrio Económico Causa: Cambios posteriores en la normatividad, variaciones técnicas u operativas imprevisibles	<ul style="list-style-type: none"> Errores aplicación de normas Sanciones Disciplinarias y legales Cambio en las especificaciones del contrato Encarecimiento de las variables que componen el valor del contrato 	Asumir el riesgo	Probable	4	4	Alto	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Riesgo: Pérdida de información, uso indebido de aquella a la que tenga acceso, que conozca en desarrollo del contrato o que se encuentre amparada con reserva legal. Causa: No realizar copias de Seguridad del desarrollo de las actividades no se Tiene Backup o divulgación de información personal, institucional o con reserva	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en las actividades, pérdida de tiempo y recursos Imposibilidad de presentar información oportuna y verás Incapacidad para consolidar informes y resúmenes estadísticos Imposición de sanciones disciplinarias y terminación del contrato. 	Control riesgo	improbable	4	6	Alto	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo: Accidente de trabajo Causa: Condiciones inseguras hechos Fortuitos, omisión del cumplimiento de las normas del SG-SST	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en el desarrollo de las actividades Trastorno emocional en el personal 	Transferir el riesgo	posible	2	4	bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. Causa: Fallas en los equipos, implementados suministrados o bases de datos. Falta de eficiencia y eficacia del contratista Situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito	<ul style="list-style-type: none"> Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. 	Control riesgo	3	4	7	Alto	Contratista

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: F-AMCN-056
			Versión: 3
			Fecha: 29 -12-2023

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	TRATAMIENTO / CONTROL GENÉRICO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN (QUIÉN RESPONDE)
Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Suspensión de actividades por paros, huelgas, manifestaciones sociales o alteraciones del orden público	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en la ejecución de las actividades y la entrega de resultados. Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual dentro del plazo y las condiciones establecida 	Asumir el riesgo	Posible	3	3	Alto	Municipio / Contratista

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 del decreto no es obligatoria, pero teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, la forma de pago y los riesgos analizados en el ítem anterior se determina que se hace necesaria la exigencia de garantías.

De conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías, a favor del Municipio, así:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Santa Rosa de Osos,

i. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se solicitarán pólizas de: Seriedad de la propuesta, la cual corresponde al proceso de selección; y de cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones del personal, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Estabilidad y calidad de las obras y responsabilidad civil extracontractual, correspondientes al contrato a ejecutar; De conformidad con lo establecido en la Decreto 1510 del 2013, el contratista expedirá una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) endoso en garantía de títulos valores (v) el depósito de dinero en

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-AMCN-056
		Versión: 3
		Fecha: 29 -12-2023

garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y amparar:

- a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El valor amparado será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor amparado será igual al 30% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y tres (3) años más.
- c. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor amparado será del 25% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más.

Las pólizas tendrán las siguientes especificaciones adicionales:

<u>Tomador o Afianzado:</u>	Contratista.
<u>Asegurados:</u>	El Contratista, el Municipio de SANTA ROSA DE OSOS
<u>Beneficiarios:</u>	Municipio de SANTA ROSA DE OSOS

ii. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE)

El Contratista, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

<u>Tomador o Afianzado:</u>	Contratista.
<u>Asegurados:</u>	El Contratista, el Municipio de Santa Rosa de Osos
<u>Beneficiarios:</u>	Terceros afectados, Municipio de Santa Rosa de Osos
<u>Cuantía:</u>	TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, sin que, en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes
<u>Vigencia:</u>	Plazo de ejecución del contrato

El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV).

9. ANEXOS

Propuesta de prestación de servicios.
Documentos requisito de contratación
CDP



**FORMATO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN
DIRECTA**

Código: F-AMCN-056

Versión: 3

Fecha: 29 -12-2023

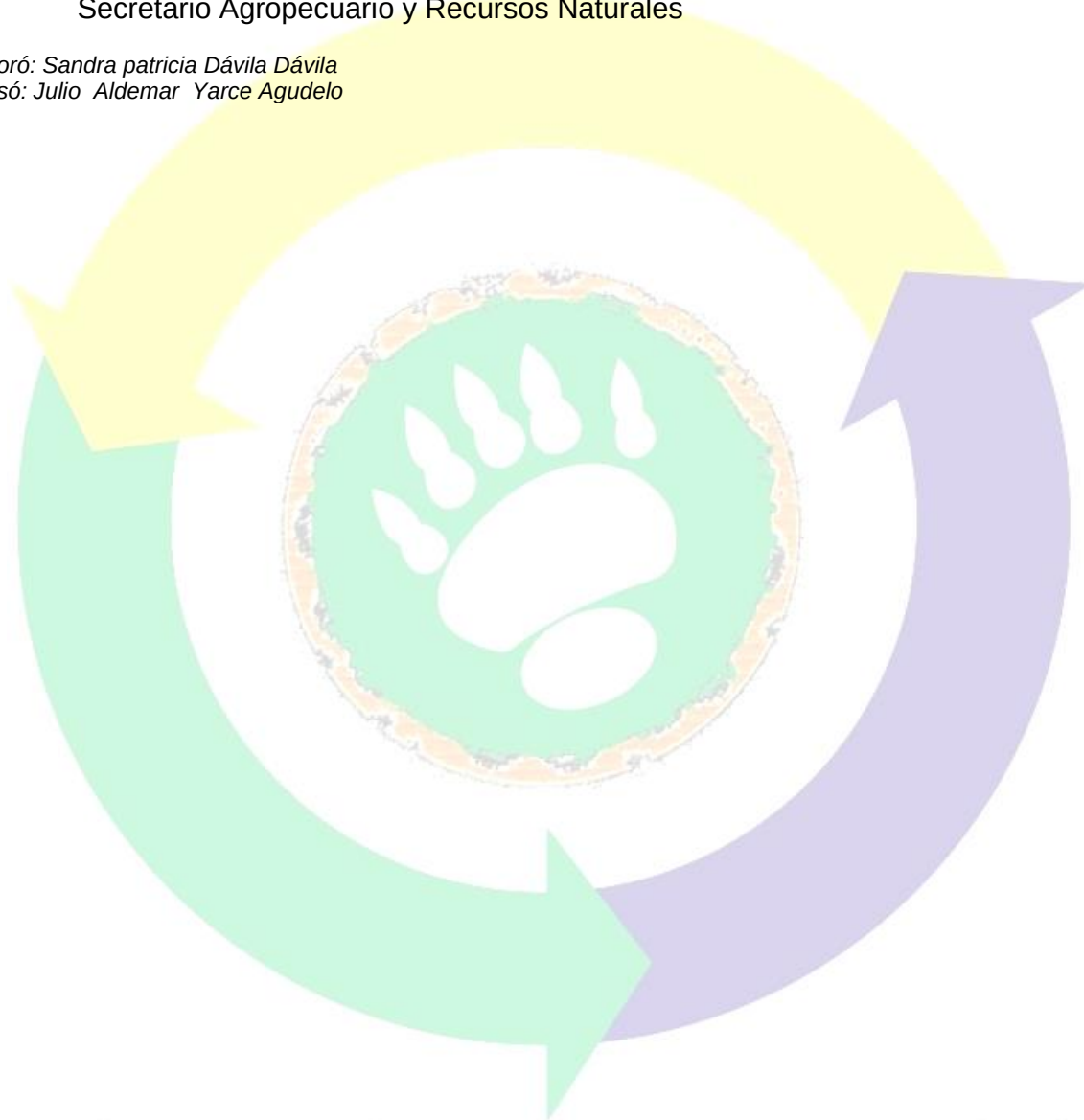
Aprobó:


JULIO ALDEMAR YARCE AGUDELO

Secretario Agropecuario y Recursos Naturales

Elaboró: Sandra patricia Dávila Dávila

Revisó: Julio Aldemar Yarce Agudelo



El camino hacia la competitividad